



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 954.

Circular número 401.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil, y demas dependientes de este Gobierno, si se presenta en sus respectivas jurisdicciones el desertor del ejército francés Adolfo Beltran Lanus, que ha desaparecido de Córdoba sin documento alguno, lo detendrán y remitirán á mi disposicion, para ponerlo en conocimiento del Gobierno de S. M. que lo reclama. Zaragoza 4 de Agosto de 1860.—El Vice-presidente del Consejo provincial, Gobernador interino, Jorge Barber.

Núm. 955.

Circular número 402.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 28 de Julio último me comunica lo siguiente:

«Con el fin de evitar los conflictos que ha producido alguna vez el envio de dementes por las autoridades asi judiciales como militares y civiles, desde las provincias, á la Junta general de Beneficencia, y á la casa de enagenados de Santa Isabel de Leganés, ó al Hospital general de esta córte, en cuyos establecimientos no siempre es posible admitir á aquellos por falta de local, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien

mandar que se prevenga á V. S. como en su Real nombre lo ejecuto, que en ningun caso remita dementes á los establecimientos de su clase, sin ponerse préviamente de acuerdo con las Juntas de que estos dependen. Es así mismo la voluntad de S. M. que esta soberana disposicion se publique en la Gaceta para su debido cumplimiento por parte de todas las autoridades á quienes corresponda. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos espresados.»

*Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para la debida inteligencia de los funcionarios á quienes compete. Zaragoza 6 de Agosto de 1860.—El Gobernador interino.—Jorge Barber.*

Núm. 956.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### Hipotecas.

La Direccion general de contribuciones me dice con fecha 31 de Julio último lo que sigue:

«El Excmo Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 26 del actual, la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.: Enterada la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada por V. E. con objeto de que se amplie el plazo concedido por la Real orden de 18 de Enero último para el registro con relevacion de multas de los documentos que carezcan de esta formalidad, y considerando que en el citado plazo y principalmente en los últimos dias del mismo se ha

presentado á la inscripcion en algunas oficinas un número considerable de dichos documentos, y que apesar de eso son todavia muchos los interesados que por causas ajenas de su voluntad, no han podido obtener los suyos respectivos para presentarlos á la toma de razon, S. M. conformándose con lo propuesto por V. E. se ha dignado prorogar por 45 dias el plazo concedido por la referida Real orden. —De la misma orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Y la traslada á V. S. la propia Direccion para iguales efectos, encargándole que acuse el recibo de la presente circular y que oportunamente manifieste haberla dado la misma publicidad que á la de 20 de Marzo último, á fin de que puedan los interesados aprovecharse de esta próroga, que empezará á contarse desde la fecha de la Real orden preinserta.»

Lo que se publica en este Boletín oficial de la provincia, para conocimiento del público, encargando muy particularmente á todos los señores Alcaldes, procedan en sus respectivos pueblos á la publicacion por medio de bandos ó edictos, segun costumbre, con la brevedad que este interesante servicio reclama, y en los términos que se verificó con la circular de 23 de Marzo último, de esta Administracion, referente al mismo.

La Administracion no duda un momento del celo que debe distinguir á los funcionarios á quienes se dirige, esperando el mas debido cumplimiento á la publicidad de la Soberana disposicion preinserta, en

bien de los intereses generales con la puntualidad que la misma reclama.

Zaragoza 4 de Agosto de 1860.  
—P. S., Miguel Antonio Bravo. 2

Núm. 957.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de cierto crédito, se venden las fincas siguientes:

Un campo olivar sito en el Casarral términos de Villanueva de Gállego, de tres y media fanegas de tierra con 35 olivos, linda con D. Ignacio Garisa y Mariano Nandin tasado en 2680 rs.

Otro plantado de olivos, sito en los mismos términos, en el Partidero, de cinco fanegas tierra, con treinta y dos olivos de este año y 8 viejos, linda con Vicente Guillen y brazal nuevo, tasado en 2536 rs.

Otro en los mismos términos, partida del Bergel, de 40 fanegas tierra, linda con Manuel Pascual y acequia de la Rasilla, tasado en 2000 rs.

Otro en los mismos términos partida del Ginebro, de 3 fanegas linda con Felix Martes y acequia de Zuera tasado en 400 rs.

Otro en los propios términos, en el prado llamado del Judio, de 42 fanegas tierra, poco mas ó menos con 78 olivos, linda con Vicente Oñate y canino del Prado, tasado en 6440 rs.

Otro en id. en el Prado, de 8 fanegas tierra, linda con D. Joaquin Guillen y acequia de la Rasilla, tasado en 2400 rs.

Otro en el Mezalar en los mismos términos de 2 cahices de tierra linda con Francisco Bernal, paso cabañal y trozo de herederos, tasado en 2000 rs.

Un huerto con tapias, sito en Villanueva de Gállego, con 53 parras, 62 frutales, 83 rosales, 486 olivos ingertos y 147 sin ingertar, tasado en 873½ rs.

Un campo y viña en los términos de Zaragoza, partida de Mezalar, de 43 cahices 6 almudes tierra blanca, y 5 cahices una fanega 2 almudes de viña, lindante con acequia madre, torre blanca, camino de herederos y riego, tasado en 48056.

Una casa sita en el referido Villanueva de Gállego, núm. 4 de la calle Mayor, lindante con Juan Lison y Jorge Bernard y el Huerto, tiene un corralito, tasado en 58943.

Para su remate he señalado la hora de las diez de la mañana del 31 de Agosto corriente, en la audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 4 de Agosto de 1860, —Joaquín Almarza.— Por mandado de S. S.ª, L. Camilo Torres.

Núm. 958.

*D. Joaquín Gállego, Comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Remigio Geral N. hijo de padres desconocidos, natural de Oloron (Francia) vecino de esta capital, soltero, de oficio panadero y de 26 años de edad, á fin de que dentro del término de nueve días, se presente en el juzgado de primera instancia del distrito de San Roman de Sevilla, á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que en el mismo se le instruye, sobre quebrantamiento de condena. Pues de no hacerlo así, se sustanciará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 3 de Agosto de 1860.—L. Joaquín Gállego.—Por su mandado, José Colomer.

Núm. 959.

*D. José María, Auditor honorario de Marina, Jefe de Administración civil también honorario, Juez de ascenso y en comisión de primera instancia de esta villa de Almazan y su partido.*

A todas las personas que el presente vieren, oyera y entendieren hago saber: Que en este mi Juzgado se instruye causa criminal de oficio contra Rafael Ramos y Martínez, na-

tural que dice ser del pueblo de Rennes provincia de Badajoz, por haberle ocupado la Guardia civil del puesto de Villasayas, dos mulas con que caminaba con sospechas de no ser de legítima adquisición por haberse estroviado de la carretera y marchar por sendas inusitadas, cuyas mulas son la una de pelo castaño, bragada de zorra, de edad de 9 años, su estatura 7 cuartas; y la otra castaña pezuña, de 11 años, estatura 7 cuartas y un dedo, las cuales se hallan depositadas en la posada de esta villa á cargo de Joaquín Ibañez; y como de las actuaciones aparezcan méritos suficientes para presumir sean robadas; y así se ha dado á entender el ministerio fiscal á quien pasaron, solicitando entre otras cosas se expidan anuncios para su inserción en la Gaceta del Gobierno y Boletines de esa provincia y otras limitrofes á esta de Soria, para que si á alguno le han faltado dichas mulas ó cualquiera de ellas se presente á reconocerlas y probar su pertenencia, lo que así he estimado en providencia del día de ayer. Y para que tenga efecto en el Boletín oficial de esa, libro el presente. Dado en Almazan á 31 de Julio de 1860.—Por mandado de S. S.ª, Hermenegildo García.

## Parte no oficial.

La conducta de herrero-herrador del pueblo de Paracuellos de Jiloca se halla vacante, su dotación consiste en dos medias de trigo puro por Junta por aguzar y calzar las rejas de labor, y en cuanto al hierro, herrage y demas, según se contrate con la comisión nombrada al efecto. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de dicho pueblo hasta el día 2 de Setiembre próximo venidero en que se proveerá.

La Secretaría de Ayuntamiento constitucional del pueblo de Valpalmas, se halla vacante, su dotación consiste en 1900 rs. vn. anuales pagados trimestralmente de los fondos municipales, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento, hasta el día que se cumpla un mes de la inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid en que se proveerá.

Recolectadas las cosechas de la Torre de la Lobera, del año 1861, en el término de Nuez, se arrienda dicha torre, y su cabida es de ciento once cahices de tierra, con parte de olivar y viña, con su edificio y casa de labor: advirtiéndose que el arrendador podrá desde luego entrar á preparar el cultivo de la tercera parte de la mencionada posesión para sembrarla en dicho año de 1861; del precio y demas condiciones del arriendo, informarán en esta ciudad, calle de las Infantas número 75.

La Secretaría del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba se halla vacante con la dotación anual de 2000 reales vellón pagados por trimestres del presupuesto municipal con mas 300 rs. para confeccionar los repartos que corresponden á dicha municipalidad: los que gusten obtenerla, diri-

girán sus solicitudes á dicho Ayuntamiento hasta el 31 del actual.

Si alguno de los señores Ayuntamientos que tienen á su cargo el cobro de las contribuciones, y necesitare de un cobrador ó ejecutor de apremio, puede dirigirse desde luego, platería 28 tercer piso, donde está el interesado: lo mismo para cobrar á señores particulares con poderes fuese donde fuese; y recaudadores de contribución lo mismo, autorizando para ello; el sobre á Mariano Castillo. 1

## Venta en subasta pública.

El día 10 de Agosto á las once de su mañana tendrá lugar en el despacho del notario de número y caja de la ciudad de Zaragoza D. Francisco de Cavia, plaza del Carbon núm. 83, la venta de diez y ocho fincas procedentes de bienes nacionales, sitas en la ciudad de Borja y sus términos espresadas á continuación.

Una casa en la calle Mayor núm. 9 confrontante con casas del hospital, tipo 24000 rs. vn.

Otra en la calle de Cerezos número 3, confronta con casa de la viuda de Joaquín Arriaga, tipo 43000 rs.

Otra en la calle del Barrioverde núm. 9, confrontante con casas de la viuda de Cristóbal Miguel tipo 44000.

Otra en la calle Mayor núm. 18, tipo 41000.

Otra en la misma calle núm. 46, tipo 41000.

Otra en dicha calle núm. 20, 30000

Un olivar en la partida de Fuentes, de cabida de seis anegas, dos almudes tierra, confrontante con camino del Tejar y conde de Fonclara, 14000

Otro en la misma partida, de cabida de tres anegas, cuatro almudes, confronta con tierras de Manuel Sancho y conde de Fonclara, 6400.

Otro en la partida de Fuentes y Rivas, de cabida de tres anegas, dos almudes de tierra, confrontante con acequia de Fuentes y camino de Ambel, tipo 6000.

Otro olivar en la partida de Fuentes ó pardiñas, de cuatro anegas, diez almudes, confronta con Vicente Aguilera y D.ª Josefa Larramendi, 14000.

Otro en la partida de la Retuerta, de cabida de 9 anegas, un almud, confronta con otros de José Ortego y Andrés Orchaga, 23500.

Otro en la partida de Lopez y Jús, de seis anegas de tierra, confrontante con acequia de Lopez y viuda de José Lacleta, tipo 40000.

Otro olivar en la partida de Lumbreras, de cabida de cinco anegas, dos almudes, confronta con rio Luchan y pieza de propios de Ainzon, 9000.

Otro en la partida de Clavería, de cuatro anegas, un almud de tierra, confrontante con otros de Manuel Embun y viuda de Manuel Ibañez 9500.

Un empeltrar partida de Cubullota, de cabida de 46 anegas, dos almudes, confronta con Fiorentino Pinilla y acequia de Purroyo, 31500.

Otro en la partida de la Torre de la Marquesa, de cabida de doce anegas, confrontante con tierras de Anselmo Simon é Hipólito Aguilera, tipo 40000.

Otro en la partida de Canovas, de 56 anegas de tierra, confronta con acequia de Purroyo y camino del Pradillo, 56000.

Y un olivar en la partida de Colinas, de 7 anegas, 3 almudes, confrontante con rio Marradon y otros de Pedro Modrego, 14300.

No se admitirá manda que no cubra la cantidad prefijada á cada finca, y aquella en que quedaren tranzadas, será satisfecha al otorgarse la escritura de venta, cuyos gastos y los de subasta serán de cuenta del rematante. Los títulos de adquisición y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la citada notaría. 3

## Sociedad general Española de Descuentos.—Caja de Zaragoza.

La Caja de Descuentos de Zaragoza sucursal de la Sociedad general Española de Descuentos, dá principio á sus operaciones en 1.º de Agosto próximo. Al anunciar su apertura al público, cree que ha de reportar un beneficio á la localidad, por cuanto su marcha ha de fundarse precisamente en los Estatutos aprobados por el Gobierno de S. M.ª despues de reconocida la utilidad pública que en ellos preside.

Las negociaciones de banca, descuentos y préstamos con la garantía de efectos admisibles al comercio, serán los principales asuntos en que se ocupe. Cualquier otro que emprenda, se hallará comprendido dentro de los Estatutos que la rigen de los cuales por nada piensa separarse.

Los que favorezcan con su confianza á este Establecimiento, se persuadirán de la marcha y exactitud con que obra, por medio de la cual espera contribuir en cuanto le sea posible al acrecentamiento y comodidad de las transacciones mercantiles.

Las oficinas y almacenes de la Caja, se hallan establecidos en la plaza de san Felipe núm. 36 casa del conde de Argillo.

Zaragoza 25 de Julio de 1850.—El Director, Emilio de Miró. 1

Hallándose vacantes las yerbas de las Dehesas de La-Zaida por falta de pago y haber desaparecido el arrendatario sin saber su paradero, se arrendarán en pública subasta en el mismo pueblo de La-Zaida por uno, dos ó mas años, que darán principio, celebrada que sea la subasta en el día 15 de Agosto próximo, y finalizará en el día 16 de Mayo del último año por que se contrate dicho arriendo: las instrucciones y demas condiciones, estarán de manifiesto en la casa de D. Francisco Magallon cura párroco de dicho La-Zaida, y en esta Administración general del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, á cuya propiedad pertenecen las yerbas. 4

## Feria en Zuera.

Debiendo tener lugar el día 26 de los corrientes las fiestas que acostumbra á celebrarse en dicha villa en obsequio á su patron San Licer, el Ayuntamiento de la misma en uso del privilegio que le está conferido ha dispuesto haya feria de toda clase de ganados en los días 28, 29 y 30 del presente mes fomentando así la ya concurrida en los años anteriores. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. 2